

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

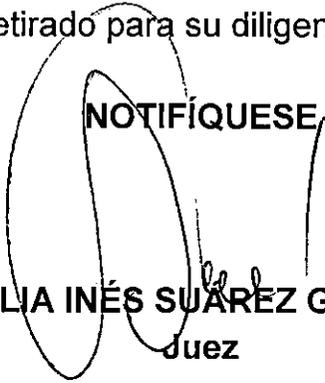
Ubaté, primero (01) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2017 - 00024
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: CARLOS EDUARDO PACHÓN CASTRO

Para los efectos legales que haya lugar, se tiene en cuenta, pone en conocimiento de los interesados y agrega al expediente la comunicación emitida por MIBANCO.

Atendiendo la petición realizada por el apoderado judicial de la parte actora, en memorial que antecede, este despacho judicial informa que mediante auto de fecha veintiséis de agosto de 2019, se ordenó la devolución del comisorio y según constancia obrante en el expediente fue retirado con el oficio 1967, el día veinte de septiembre de 2020, motivo por el cual, previo a resolver la solicitud se insta al profesional del derecho a fin de que informe que sucedió con el despacho comisorio y oficio que fue retirado para su diligenciamiento.

NOTIFÍQUESE,


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez